

9. Fallo.

El fallo del Jurado se hará público en un acto organizado a tal fin en el Pabellón de Andalucía de la Exposición Universal de Sevilla en torno al día 30 de septiembre de 1992, coincidiendo con el aniversario del nacimiento de Joaquín Guichot. Las decisiones del Jurado serán inapelables, y los premios podrán declararse desiertas, si a juicio del mismo los trabajos no reuniesen méritos suficientes.

10. Difusión de los trabajos.

Los trabajos premiados quedarán en propiedad de la Consejería de Educación y Ciencia, reservándose ésta el derecho de publicarlos.

11. Aceptación de las Bases.

El hecho de concurrir a este concurso presupone la aceptación total de las presentes bases y la conformidad con los decisiones del Jurado.

Sevilla, 8 de octubre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se resuelve el I Concurso de Publicaciones para la Educación de Adultos.

La Orden de 24 de abril de 1991 (BOJA 44 de 7 de junio de 1991) establecida la Convocatoria del I Concurso de Publicaciones Didácticas para Centros y profesores de Educación de Adultos 1990-91.

Se valora muy positivamente la participación a cuantos alumnos, profesores y centros han realizado un trabajo creativo e innovador para la Educación de Adultos de Andalucía con su propuesta de trabajo.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4º de la citada Orden, después de analizar los informes de las respectivas comisiones de selección provinciales y regionales esta Dirección General de Ordenación Educativa

HA RESUELTO:

Primera. Elevar a definitiva la propuesta, que la Comisión Regional constituida a tal fin hace sobre las publicaciones presentadas.

Segunda. Arbitrar las medidas oportunas y establecer los mecanismos necesarios para la publicación de las obras seleccionadas.

Tercera. Los autores de las obras seleccionadas están obligados a aceptar las condiciones técnicas de diseño y publicación así como la revisión de las mismas.

Cuarta. Las obras seleccionadas figuran en el Anexo I.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de septiembre de 1991.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

ANEXO I

A) Publicaciones de la Serie Monografías de Educación de Adultos:

1. «Aprendizaje de los Neolectores Adultos: dificultades y alternativas».

Autores: Matías Bedmar y M^o Dolores Fresneda, del Centro E.P.A. de Granada.

2. «Sistema Unidades de Enseñanza en Educación de Adultos».

Autores: Manuel Cenit, Manuel Fdez-Figueras Romera, José Prados Gómez, del Centro E.A. Granada extensión Chanca.

B) Publicaciones de la Serie Guías Didácticas:

1. «Investigación sobre nuestro entorno».

Autor: Centro Municipal de Educación de Adultos «Kinana» de Canena (Jóen).

C) Publicaciones de la Serie Experiencias:

1. «Un Vioje en Globo».

Autor: Centro las Moreras de Córdoba.

2. «Experiencias consumeristas en Educación de Adultos».

Autores: Francisco J. Suárez, Diego Torres, Rocio Castrillo y Francisco Bella, del Centro de Educación de Adultos Giner de los Ríos de Almonte (Huelva).

3. «Animación o la lectura».

Autor: Centro de Educación de Adultos «Los Barreros» de Lebrija (Sevilla).

4. «Educación para la Salud».

Autores: Carolina Morilla Rodríguez, M^o Sánchez Blanco, Antonio Vilchez Ruano, Encarnación Vilchez Ruano, Manuel Yaro Arjona, del Centro Villarrubia (Córdoba).

5. «Experiencia Metodológica: La Educación Física en un Centro de Adultos».

Autores: M^o de los Angeles Pérez Ebrero, Rosa Hidalgo Santos, M^o Teresa Marqués Alcalde y M^o de los Reyes Caballero, del Centro San Bartolomé (Córdoba).

6. «Aula gitana, una experiencia de educación vial».

Autores: Antonio Delgado Pinto, del Centro de Educación de Adultos «Marismas» Cartaya (Huelva).

D) Publicaciones de la Serie Documentos de Apoyo Didáctico:

1. «Lectura para adultos».

Autores: Dolores Muñoz, Ramón Carmona y Angeles Sola, del Centro de Educación de Adultos de Pulpi (Almería).

2. «Primavera Recuperada».

Autores: Manala Serrano, Vicente Segura y colb. del Centro Pública de Educación de Adultos de Granada.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 21 de octubre de 1991, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se modifica la de 20 de septiembre de 1988, de delegación de competencias en materia de personal.

Por Resolución de 20 de septiembre de 1988 (BOJA núm. 76, de 30 de septiembre de 1988), esta Dirección Gerencia delegó determinadas competencias en materia de personal en órganos jerárquicamente subordinados en aras de una política de agilización y simplificación administrativa.

Por otra lado, la implantación a partir de este año de nuevos criterios para la aplicación del complemento de productividad establecido en el artículo 46.3.c) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, desarrolladas mediante Decreto 117/1991, de 11 de junio y completadas por Orden de la Consejería de Gobernación de 17 de junio de 1991, aconseja la ampliación de las competencias delegadas en los Gerentes Provinciales del Instituto Andaluz de Servicios Sociales incluyendo entre éstas las atribuidas a esta Dirección Gerencia por el artículo 46.3.c) de la Ley 6/1985 y artículo 8º de la Orden citada.

Por ella y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de junio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones que me están conferidas, vengo a disponer:

1. Se incluye en el punto Segundo de la Resolución de 20 de septiembre de 1988 de esta Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales un nuevo apartado en los siguientes términos:

1) La concreción individual de las cuantías y de los funcio-

narios que hayan merecido la percepción del complemento de productividad.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de octubre de 1991.— El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1991, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se atribuyen y delegan competencias en el Subdirector General de Gestión en materia de ingresos en Centros Residenciales de Minusválidos Psíquicos y para la Tercera Edad, adscritas al Organismo.

Por Decreto 28/1990, de 6 de febrero, se establecen los requisitos para ingreso y traslado en Residencias para la Tercera Edad y Centros de atención a Minusválidos Psíquicos adscritos al Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Asimismo por Orden de 14 de marzo de 1991, se regulan las condiciones de plazas con centros residenciales para los sectores de tercera edad y minusválidos.

En aplicación del principio de desconcentración que debe inspirar el funcionamiento de las Administraciones Públicas y como continuación de la política de agilización y simplificación administrativas de este Instituto, se estima conveniente atribuir a la Subdirección General de Gestión del Instituto Andaluz de Servicios Sociales determinadas atribuciones asignadas genéricamente a este Organismo por la Orden de 14 de marzo de 1991, así como delegar en su titular las competencias que en materia de ingresos en Residencias de Minusválidos Psíquicos y para la Tercera Edad adscritos al Instituto Andaluz de Servicios Sociales tiene conferidas esta Dirección Gerencia.

Por ello y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las facultades que me han sido conferidas por la Disposición Final Primera de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 14 de marzo de 1991, y el Decreto 252/88, de 12 de julio, vengo a disponer:

1. Corresponde al Subdirector General de Gestión del Instituto Andaluz de Servicios Sociales la adjudicación de las plazas concertadas con Centros Residenciales que presten atención a las personas mayores y minusválidos de conformidad a lo previsto en el artículo 13 de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 14 de marzo de 1991.

2. Se delegan en el Subdirector General de Gestión del Instituto Andaluz de Servicios Sociales las competencias atribuidas a la Dirección Gerencia del mismo por los artículos noveno, decimoquinto y decimosexto del Decreto 28/1990, de 6 de febrero.

En las resoluciones que se adapten en virtud de esta Delegación se hará constar expresamente tal circunstancia. El Director Gerente podrá recabar en toda momento la resolución de cualquier expediente o asunto objeto de la presente delegación, la cual; no obstante, subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificado por disposición expresa.

3. La presente resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de octubre de 1991.— El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de subvención específica a la Mancomunidad de Los Alcores.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 16 de septiembre de 1991, se ha concedido a la Mancomunidad de Los Alcores una subvención de (3.281.040) tres millones doscientos ochenta y una mil cuarenta pesetas, para la implantación de un Servicio de Recogida de Residuos Inertes, la

cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 6/1990 de 29 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

Sevilla, 18 de septiembre de 1991.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de subvención específica a la Compañía Española de Petróleos, S.A.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 16 de septiembre de 1991, se ha concedido a la Compañía Española de Petróleos. S.A. una subvención de (4.800.000) cuatro millones ochocientos mil pesetas, para la instalación de una planta de concentración de lodos y recuperación de aceites para su refinería «Gibraltar» San Roque (Cádiz), la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 6/1990 de 29 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

Sevilla, 18 de septiembre de 1991.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de subvención específica a la Diputación Provincial de Huelva.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 16 de septiembre de 1991, se ha concedido a la Diputación Provincial de Huelva una subvención de (77.128.446) setenta y siete millones ciento dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y seis pesetas para recogida y eliminación de residuos sólidos urbanos de diversos municipios de la provincia, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 6/1990 de 29 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

Sevilla, 18 de septiembre de 1991.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de subvención específica a la Empresa Construcciones Aeronáuticas, S.A., factoría de Cádiz.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 17 de septiembre de 1991, se ha concedido a la Empresa Construcciones Aeronáuticas S.A. factoría de Cádiz una subvención de (10.400.000) diez millones cuatrocientas mil pesetas para financiar el proyecto «Cadena de Tratamiento Superficial de Piezas de Acero», la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

Sevilla, 20 de septiembre de 1991.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 7 de octubre de 1991, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de marzo de 1985, y de la de 20 de septiembre de 1990, para la realización de actividades atribuidas a la Consejería.